

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga la medidas necesarias para asegurar a los alumnos de instituciones educativas de gestión privada, que adeuden el pago de matrículas, cuotas o aranceles, desde la declaración de la Emergencia Sanitaria y Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio, dispuesta por Decreto 297/2020, la asistencia regular a clases, la culminación del ciclo lectivo 2020 y la presentación ante mesas examinadoras.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 11 de marzo del corriente año, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote de Covid-19 como una pandemia. Es por eso que el Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, a través del Decreto Presidencial N°297 estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio, el cual como era de esperarse, generó un freno en la actividad económica normal del país.

Teniendo en cuenta que la situación de las pymes, cuentapropistas, profesionales, agricultores, comercios, prestadores de servicios, están transitando momentos difíciles por cuanto en estos días deben afrontar pago de salarios, alquileres, servicios, proveedores, impuestos, sin haber prácticamente facturado un sólo peso. Que muchos trabajadores han visto reducido su nivel de ingreso debido a las dificultades de su empleador para hacer frente el pago del salario normal.

En forma paralela, y dentro de otras medidas del Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución N°108 suspendió el dictado de clases presenciales de todos los niveles del sistema.

La no presencialidad, provoca que los estudiantes tengan restricciones al acceso al cursado normal y por consiguiente al goce y uso de todas aquellas actividades y servicios por los que abonan un arancel, como laboratorios, establecimientos deportivos, entre otros servicios que se ven afectados. Y sabiendo que muchas familias no pueden abonar el arancel por razones obvias y evidentes, vinculadas con el crecimiento del desempleo y a la caída de la actividad económica, resulta razonable imaginar alternativas que condonen o prorroguen los pagos por esos servicios que efectivamente no se están prestando.

Teniendo en consideración lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de Resolución.